

TRIBUNAL GOLEGIADO

POR
JORGE VACCHINO

Por disposición Juzgado Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario a cargo del Dr. Edgardo Mario Bonomelli (Juez), la Actuaría infrascripta hace saber: en los autos PASSERINI, Adriana Noemí c/Otro s/Liquidación Sociedad Conyugal - Expte. 664/2008, se ha dispuesto que el Martillero Jorge Vacchino venda en pública subasta el día 26 de octubre del año dos mil diez, a las 14 horas en la sala de remates de calle Entre Ríos Nº 234 de Rosario el siguiente inmueble: Dominio Matrícula Nº 16-24560 Dpto. Rosario "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario en calle Olivé, Barrio Arroyito y consiste en la mitad Este del lote I de la manzana Tres del plano de dicho Barrio, y consta de 10 metros de frente al Norte, por 42 metros de fondo, con una superficie de 450 m2. Linda: por su frente al Norte con la calle Olivé; por el Sud con parte del lote letra "H"; por el Este con los lotes "N", "M", y "O"; y por el Oeste con la otra mitad del mismo lote letra I, todos de la misma manzana. La finca construida en el inmueble precedentemente deslindado, lleva los números 1735/1741 de la calle Olivé. El Registro General informa: Dominio a nombre de los titulares hacen el 100%. Hipoteca: En primer grado U\$S 32.000 de fecha 29/11/2000. Escribano Malcolm Gibbons- Reg. 450 de Rosario. Escritura 467 del 31/10/2000. Acreedor San Cristóbal, Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G. con domicilio en calle Santa Fe 1848 de Rosario. Constitución Bien de Familia: Inscripto al Tº 430 - Fº 427. Escribano Sánchez Almeyda. Reg. 38 Rosario. Escritura 97 de fecha 12/05/2003. Embargo: por \$ 8.036,22 orden Juz. Circuito Laboral 8va. Nom. Rosario autos Angelino Daniela c/Otros s/Cobro de Pesos laboral, Expte. 718/02. Inhibición: Tº 120 I- Fº 1704- Nº 320545 de fecha 06/03/2008 sobre Passerini, Adriana Noemí por \$ 11.446,67 Juz. Distrito 8va. Nom. Rosario, Expte. 24/2008. Oficio 463 de fecha 05/03/2008 en autos E.P.E. c/Otros s/Dem. Ejecutiva. El inmueble saldrá la venta con la condición de Desocupado y con la Base de \$ 634.000. y en caso de no haber postores, seguidamente en segunda subasta con retasa de \$ 555.000 y de persistir la falta de interesados, se retira de la venta. Quién resulte comprador abonará en el acto de subasta en concepto de seña el 10% del importe total de su compra, más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, respecto del saldo de precio al aprobarse la subasta. Son a cargo exclusivo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, así como también la actualización de planos, IVA si correspondiere y los gastos de escrituración. Copia de títulos en autos, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos después del acto de subasta. Rosario, octubre de dos mil diez. Marisa Gloria Santarelli, secretaria.

\$ 110 114935 Oct. 15 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación

de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 779/04, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 19 de octubre de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldan lo siguiente: El Lote 19 de la Manzana "B" Plano/Año 69.527/1972, encierra una superficie de 416,16 m2. Descripción Según Mayor Area: 178,735 m. en su costado Este, por donde linda con el camino Zavalla - San Lorenzo; 467,401 m. en su costado Sud, por donde linda con el lote N° 3 de igual plano, adjudicado al heredero don José Luis Echaniz y Otaduy; 178,735 m. en su costado Oeste, por donde linda con el lote N° 5 de igual plano, adjudicado a don Santiago Echaniz y Otaduy y 467,401 m. en su costado Norte, por donde linda con el lote Uno de igual plano adjudicado a doña María de la Mercedes Echaniz y Otaduy. Inscripto al T° 166 F° 269 N° 106041 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrán a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación: Desocupado y con la Base de \$ 555,71 (a.i.i.) con una Retasa del 25%, y con una última Base 20% del avalúo fiscal. Inf. del Reg. Gral.: libre de Hipotecas, pero si los siguientes embargos: 1) por \$ 5.345,82, insc al T° 119 E F° 2962 N° 352329 de fecha 23/06/10, autos: Municipalidad de Roldan c/Silva y Ot. s/Apremio Fiscal Expte n° 335/10 Juzg. de Distrito Civil y Com. de la 8° Nom. de Rosario. 2) por \$ 4.609,61. Inc. al T° 119 E F° 2789 N° 349218 de fecha 25/06/10, de estos autos y juzgado. Inhibiciones: por \$ 5.326,62 insc al T° 120 I F° 10333 N° 397732 de fecha 17/10/08, autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Sucesores de Grassle Werner Antonio S.H. s/Ejecución Fiscal. Expte n° 1136/98 Juzg. Federal N° 2 de Rosario. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos, tasas, y contribuciones, y/o servicios que se adeudaren gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el diario La Capital de Rosario, previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al registro general con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs., haciéndosele saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura

publica que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Rosario, 12 de Octubre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 115032 Oct. 15 Oct. 19

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal - Expte. N° 391/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUTT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Octubre de 2010, a las 12:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar-feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 678,57 (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble (Lote: 3, Manzana: "A", Sector 37, Catastro: 05281/00) ubicado en la ciudad de Roldán, y que según su título se describe así: "Un lote de terreno, situado en la zona rural de Roldán, Distrito Roldán, departamento San Lorenzo, en el loteo designado "Los Alamos", señalado con el número Tres de la manzana letra "A", en el plano confeccionado por los Ingenieros Ernesto Mares y Segundo A. Splendiani, inscripto bajo el número 74876 del año 1973, ubicado en calle número Uno, entre las calles número Ocho y número Siete, a los veintiocho metros de la primera hacia el Norte, compuesto de catorce metros de frente al Oeste por treinta y siete metros doce centímetros de fondo en su lado Sur y treinta y siete metros trece centímetros de fondo en su lado Norte siendo sus ángulos internos: Nor-Este y Sud-Este de noventa grados cada uno, el Sur-Oeste de noventa grados dos minutos y el ángulo Nor-Oeste de ochenta y nueve grados cincuenta y ocho minutos. Encierra una superficie de quinientos diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente al Oeste calle nro. Uno, al Sur lote Dos, al este con lote 18, y al Norte con lote 4, todos del mismo plano". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 182, Folio: 293, Nro. 105515, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El Inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 118 E, Folio: 2675, Nro. 341238, de fecha 03/06/2009, por la suma de \$ 4.478,50, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente (excepto tasa municipal reclamada en autos). Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e IVA, sobre la compra si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura

pública. Compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los alcances previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 8 de Octubre de 2010. Publicación sin cargo. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 114948 Oct. 15 Oct. 18

POR
JUAN CARLOS MORETTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominación, la Secretaria que suscribe informa que en autos: CONSORCIO SANDRA 1 c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 6403/00, el Martillero Juan Carlos Moretti, (Cuit 20-10.594.517-6) subastará el 25 de Octubre de 2010 a las 15 hs. en la Asoc. de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, las Dos Terceras Partes (2/3) de la unidad 15 (parcela 07-01) que forma parte del edificio sito en esta Ciudad en calle Montevideo N° 533/35 ubicada en planta 7° piso con entrada común por el N° 535 de la calle Montevideo, destinada a vivienda familiar, y se compone de dos pasos, living comedor, comedor diario, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, todo de propiedad exclusiva teniendo además el uso exclusivo de un balcón de propiedad común. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 60 metros 38 decímetros cuadrados, de propiedad común 32 metros 62 decímetros cuadrados, y se le asigna un valor proporcional del 5,76%. b) La parte proporcional indivisa que a dicha unidad le corresponde sobre el terreno en que se encuentra levantado el edificio. Dominio Tomo 920 Folio 322 N° 260.846 P/H. Informe del Registro, consta el dominio en forma. Embargo: Tomo 119 E Folio 1989 N° 336035, 12/5/2010 por \$ 47.631.85, que es el que subasta en autos. A nombre de los demandados no existen inhibiciones. Saldrá a la venta con la base de \$ 18.951.43 (2/3 A.I.I.) de no haber postores saldrá en Segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar acto de subasta el 10% a cuenta del precio más la comisión del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá depositarse al aprobarse la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, como así también las expensas comunes no reclamadas en autos y el IVA si correspondiere serán a cargo del comprador, como así también la transferencia de dominio que se efectuará por acta notarial y/o judicial. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. De resultar feriado o inhábil el día de la subasta la misma se

efectuará el primer día inmediato hábil, a la misma hora y condiciones. Exhibición 3 días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 8 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Mabel Fabbro, secretaria.

§ 105 114946 Oct. 15 Oct. 19
